



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:05 horas del día 28 de octubre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Rafael Simó Sancho, como Presidente, D<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal y D<sup>a</sup> Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D<sup>a</sup> Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a dar cuenta del informe técnico emitido por la Jefa del Negociado de Emergencia Social de Servicios Sociales de valoración de la proposición contenida en el sobre B, de documentación técnica relativa a los criterios cuantificables automáticamente, de la única oferta presentada y admitida en la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de “vales de compra” destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene. Todo ello a fin de proceder a elevar propuesta de adjudicación de dicha contratación, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de septiembre de 2015, así como anuncio publicado en el DOUE, número 2015/S176-319080, de fecha 11 de septiembre de 2015 y en el B.O.P. número 115 de fecha 19 de septiembre de 2015.

Al acto asiste la Jefa del Negociado de Emergencia Social de Servicios Sociales.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa que se ha solicitado aclaración respecto al proyecto de interés social y solidario “Proyecto Profit” presentado por la licitadora, en cuanto al modo en que se efectuarán las entregas de productos a las tres entidades de carácter social propuestas, así como a la forma de acreditación a este Ayuntamiento de las mismas, procediéndose por la licitadora a la aclaración de dichos extremos.

A continuación, por la Jefa del Negociado de Emergencia Social de Servicios Sociales se da cuenta del informe emitido por la misma en fecha 26 de octubre de 2015, en el que hace constar que de conformidad con la cláusula 13<sup>a</sup>.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y dado que únicamente ha presentado oferta la mercantil Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana, se procede a comprobar si dicha oferta se ajusta a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, reguladores de la contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del contrato que se licita, resultando lo siguiente:

La licitadora ofrece un descuento del 1,25 % sobre el precio unitario del “vale de compra” y se compromete a realizar un descuento adicional a los beneficiarios de las ayudas, cuyo porcentaje variará en función de las compras realizadas, siempre y cuando el comprador sea socio cliente de dicha entidad, este último descuento no es objeto de valoración de conformidad con los pliegos reguladores. Asimismo, respecto a la modalidad de aplicación del descuento, la licitadora establece que el descuento se aplicará en función de los vales facturados en la mensualidad correspondiente, materializándose mediante la emisión de vales por el importe total del descuento. Además la licitadora aporta una relación de 8 centros comerciales distribuidos por los distintos distritos de la ciudad, así como una relación de productos propios de marca blanca de alimentación e higiene y se compromete a realizar la entrega de vales al Negociado de Emergencia Social en el plazo de 7 días.

Respecto al criterio de adjudicación de carácter social, el licitador presenta el compromiso de destinar el porcentaje del 3% del presupuesto máximo del contrato a financiar proyectos de interés social y solidario relacionados con el objeto del contrato, así como una propuesta de ejecución del proyecto de interés social "Profit", consistente en la donación de productos que Consum retira de la venta pero aún no han llegado a su caducidad y son perfectamente aptos para su consumo, mediante entregas diarias a las entidades con fines sociales Asociación Casda, REMAR y RETO. Asimismo, previo requerimiento municipal, en fecha 23 de octubre de 2015 la licitadora presenta documento de aclaración respecto al modo y forma de acreditar las entregas de productos a este Ayuntamiento, manifestando que las entregas se efectúan diariamente a los voluntarios de las entidades que acuden a la hora establecida a los supermercados y que la ejecución del proyecto "Profit", se acreditará a este Ayuntamiento mediante la entrega de un extracto a partir de la aplicación informática denominada "Autocontrol" mencionada en el proyecto presentado, relativo al detalle del producto donado por el 3% del presupuesto del contrato, así como de un certificado firmado por Consum y cada entidad beneficiaria en el que se indicará el valor de la donación.

La técnico municipal concluye su informe haciendo constar que la oferta presentada por Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana, se ajusta a las prescripciones técnicas reguladoras de la contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.

A continuación, la Jefa del Negociado de Fiscalización solicita aclaración sobre la periodicidad en la que tendrá lugar la acreditación del cumplimiento del compromiso de destinar el porcentaje del 3% del presupuesto máximo del contrato a la financiación del proyecto de interés social y solidario incluido en la proposición de entidad licitadora. En contestación a dicha cuestión, la Secretaria de la Mesa y la responsable del contrato (técnico municipal que suscribe el informe técnico de valoración) informan que la periodicidad será anual.

Finalmente, la Mesa hace suyo el informe técnico y por el Presidente de la Mesa propone elevar propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, a favor de Consum, S. Coop.V.

Dándose por concluido el acto, siendo las 10:10 minutos del día 28 de octubre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.